



Ayuntamiento de Orihuela

ACTA 5/2018

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. EMILIO BASCUÑANA GALIANO

Sres. Concejales

1. D. FRANCISCO MANUEL SÁEZ SIRONI
2. D. RAFAEL ALMAGRO PALACIOS
3. DÑA. MARÍA DOLORES ROCAMORA GISBERT
4. DÑA. MARIA BEGOÑA CUARTERO ALONSO
5. DÑA. SABINA GORETTI GALINDO BENITO
6. D. DÁMASO ANTONIO APARICIO GARCÍA
7. D. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MORENO
8. DÑA. SOFÍA ÁLVAREZ IÑÉGUEZ
9. D^a. NOELIA GRAO LÓPEZ
10. D. VÍCTOR VALVERDE SÁEZ
11. DÑA. CAROLINA GRACIA GÓMEZ
12. D. VÍCTOR MANUEL RUIZ SÁEZ
13. DÑA. CARMEN MARÍA GUTIÉRREZ MARCOS
14. DÑA. MARÍA DEL CARMEN MORENO GÓMEZ
15. D. JOSÉ HERNÁNDEZ ILLESCAS
16. DÑA. MARIA CARMEN LORENTE MATEO
17. D. JUAN IGNACIO LÓPEZ-BAS VALERO
18. DÑA. MARÍA LUISA BONE CAMPILLO
19. DÑA. MARIA DEL MAR EZCURRA GARCÍA
20. D. CARLOS BERNABÉ MARTÍNEZ,
21. D. MANUEL JAVIER GRACIA GIL
22. D^a. JOSEFINA FERRANDO GARCÍA

Secretario General del Pleno

D. Julio Virgilio Estremera Saura



Ayuntamiento de Orihuela

SESIÓN ORDINARIA.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Orihuela, a 29 de marzo de 2018, debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Emilio Bascuñana Galiano en primera convocatoria, los señores expresados con anterioridad, para celebrar sesión ordinaria.

Siendo las 9:10 horas, la Presidencia declara abierto el acto.

No asistieron D. Antonio Damián Zapata Beltrán y D^a. María García Zafra por permiso de maternidad, excusando el Sr. Alcalde su asistencia

Antes de empezar con el estudio y debate de los puntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente, cede la palabra a Dña. Sabina Goretti Galindo Benito.

Dña. Sabina Goretti Galindo Benito muestra, en nombre de la Corporación Municipal, su rechazo absoluto contra los asesinatos por violencia machista. Recuerda que 5 mujeres ha sido asesinadas en lo que va de año en España por esta lacra social, solicitando a los asistentes que guarden un minuto de silencio para mostrar su más firme repulsa.

◆ PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De conformidad con lo establecido en el art. 87 bis del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones, el Sr. Alcalde-Presidente se producen las siguientes intervenciones de los ciudadanos:

1.- SOLICITUD PRESENTADA POR D. JUAN IGNACIO CABALLERO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA EL 12/03/2018 (RE-7136) SOBRE EL PALMERAL DE ORIHUELA Y EL PROBLEMA DEL PICUDO.

La intervención se incorporara como Anexo al acta en un fichero digital firmado electrónicamente por el Secretario (al que se accede a través del enlace web que se describe a continuación) de acuerdo con lo previsto en el artículo 129.6 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local Valenciano:

http://teledifusioncloud.net/orihuela/contenido/2018/pleno-n-5_ordinario-de-29-de-marzo-de-2018.htm?id=66#t=431.0



Ayuntamiento de Orihuela

2.-SOLICITUD PRESENTADA POR D. JUAN IGNACIO CABALLERO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA EL 12/03/2018 (RE-7136) SOBRE EL HORNO DE ALUDELES DEL BARRIO DE SAN ANTÓN.

La intervención se incorporara como Anexo al acta en un fichero digital firmado electrónicamente por el Secretario (al que se accede a través del enlace web que se describe a continuación) de acuerdo con lo previsto en el artículo 129.6 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local Valenciano:

http://teledifusioncloud.net/orihuela/contenido/2018/pleno-n-5_ordinario-de-29-de-marzo-de-2018.htm?id=66#t=1067.1

3.-SOLICITUD PRESENTADA POR LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ORIHUELA COSTA CON FECHA 25/03/2018 (RE-1291) SOBRE ECOPARQUE EN ORIHUELA COSTA.

La intervención se incorporara como Anexo al acta en un fichero digital firmado electrónicamente por el Secretario (al que se accede a través del enlace web que se describe a continuación) de acuerdo con lo previsto en el artículo 129.6 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local Valenciano:

http://teledifusioncloud.net/orihuela/contenido/2018/pleno-n-5_ordinario-de-29-de-marzo-de-2018.htm?id=66#t=1067.1

4.-SOLICITUD PRESENTADA POR LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ORIHUELA COSTA CON FECHA 25/03/2018 (RE-1291) RELATIVA AL PUENTE SOBRE LA AP-7.

La intervención se incorporara como Anexo al acta en un fichero digital firmado electrónicamente por el Secretario (al que se accede a través del enlace web que se describe a continuación) de acuerdo con lo previsto en el artículo 129.6 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local Valenciano:

http://teledifusioncloud.net/orihuela/contenido/2018/pleno-n-5_ordinario-de-29-de-marzo-de-2018.htm?id=66#t=1580.0

1.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PRECEDENTE. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Los asistentes, por asentimiento de los miembros presentes acuerdan aprobar las actas de las siguientes sesiones:

- Acta sesión nº 4, sesión ordinaria celebrada el 22 de febrero de 2018.



Ayuntamiento de Orihuela

2.- PARTE RESOLUTIVA

2.1.- PROYECTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

No hubo

2.2 PROPUESTAS DEL ALCALDE, DE LA JUNTA DE GOBIERNO O CONCEJALES CON RESPONSABILIDAD DE GOBIERNO.

2.2.1.- EDUCACIÓN.- 30844/2017.- ADHESIÓN AL PLAN DE COOPERACIÓN PARA LAS ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL DECRETO LEY 5/2017, DE 20 DE OCTUBRE, DEL CONSELL, POR EL QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA GENERALITAT Y LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DE LA GENERALITAT.

Se dio cuenta del informe jurídico con propuesta de acuerdo emitido por la Jefa de Servicio de Educación del Ayuntamiento de Orihuela con fecha 22/03/2018 sobre la Adhesión al Plan de Cooperación para las actuaciones recogidas en el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat.

Las deliberaciones del asunto tratado se incorporan como Anexo al acta en un fichero digital firmado electrónicamente por el Secretario (al que se accede a través del enlace web que se describe a continuación) de acuerdo con lo previsto en el artículo 129.6 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local Valenciano. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

http://teledifusioncloud.net/orihuela/contenido/2018/pleno-n-5_ordinario-de-29-de-marzo-de-2018.htm?id=66#t=2103.1

Durante las deliberaciones se ausentan temporalmente de la sesión D^a. M.^a Begoña Cuartero Alonso y D. Dámaso Antonio Aparicio García.

Llegados a este punto, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, **con 17 votos a favor** los Sres. Concejales D. Emilio Bascuñana Galiano, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Rafael Almagro Palacios, Dña. María Dolores Rocamora Gisbert, Dña. Sabina Goretti Galindo Benito, D. Miguel Ángel Fernández Moreno, Dña. Sofía Álvarez Iñiguez, Dña.



Ayuntamiento de Orihuela

Noelia Grao López, D. Víctor Valverde Sáez (grupo municipal Partido Popular), Dña. Carolina Gracia Gómez, D. Víctor Manuel Ruiz Sáez, Dña. Carmen María Gutiérrez Marcos, Dña. María del Carmen Moreno Gómez, D. José Hernández Illescas, Dña. María Carmen Lorente Mateo (grupo municipal Socialista) D. Manuel Javier Gracia Gil , D. Carlos Bernabé Martínez (grupo municipal Cambiemos Orihuela: AC) y **con 6 abstenciones** de D^a. María Begoña Cuartero Alonso, Dámaso A. Aparicio García, (grupo municipal popular) cuya ausencia se considera abstención según el artículo 46.2 de la LRBRL, D. Juan Ignacio López-Bas Valero, Dña. María Luisa Boné Campillo, Dña. María del Mar Ezcurra García (grupo municipal Ciudadanos) y D^a. Josefina Ferrando García (grupo municipal Foro Demócrata) **ACUERDA:**

ANTECEDENTES:

Constan en el expediente de referencia, entre otros, los siguientes documentos:

- Listado priorizado de actuaciones en diferentes CEIPs del Municipio
- Solicitud previa de adhesión al plan de cooperación previsto en el Decreto Ley 5/2017, 20 de Octubre del Consell, de fecha 18 de enero de 2018.

Según Acta en borrador de la sesión del Consejo Escolar Municipal celebrada en fecha 20 de febrero de 2017, el CEM se pronunció favorablemente a la adhesión de Orihuela al Plan Edificant.

Resolución de Alcaldía n.º 2018-0055, de fecha 16 de marzo de 2018, por la se delega en Dña. Begoña Cuartero Alonso la competencia específica de la gestión íntegra de dicho Plan.

Solicitud anterior, de fecha 20 de marzo, de adhesión del Ayuntamiento de Orihuela al referido Plan de Cooperación, que no ha podido obtener la correspondiente validación jurídica por no adjuntar la documentación del artículo 7 del Decreto que rige.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las Administraciones Locales de la Comunitat Valenciana, para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros público docentes de la Generalitat.

Artículo 123 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



Ayuntamiento de Orihuela

En base a las anteriores consideraciones ,

PRIMERO.- Solicitar la adhesión al Plan de Cooperación para las actuaciones recogidas en el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat.

SEGUNDO.- Que por los servicios municipales se proceda a la elaboración de toda la documentación necesaria para hacer efectivo el presente Acuerdo.

—

2.3. PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES O DE LA CUARTA PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

No hubo

3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

3.1 MOCIONES

3.1.1. MOCIONES PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA

3.1.1.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS ORIHUELA: AC PRESENTADA EL DÍA 20/03/2018 (E-RE-1199) PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS ESPECIES HORTOFRUTÍCOLAS AUTÓCTONAS DE LA HUERTA DE ORIHUELA E IMPULSO A LA BIODIVERSIDAD CULTIVADA, APROBACIÓN SI PROCEDE.

Se dio cuenta de la moción presentada por el grupo municipal socialista el día 20/03/2018 (RE- 1199) para la conservación y recuperación de las especies hortofrutícolas autóctonas de la huerta de Orihuela e impulso a la biodiversidad cultivada.

Durante las deliberaciones se ausenta temporalmente de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Bascuñana Galiano, pasando a presidir la misma el Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Ignacio López Bas-Valero.

Se reincorpora a la sesión la concejala – delegada D^a. M.^a. Begoña Cuartero Alonso.

Las deliberaciones del asunto tratado se incorporan como Anexo al acta en un fichero digital firmado electrónicamente por el Secretario (al que se accede a través del enlace web que se describe a continuación) de acuerdo



Ayuntamiento de Orihuela

con lo previsto en el artículo 129.6 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local Valenciano. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

http://teledifusioncloud.net/orihuela/contenido/2018/pleno-n-5_ordinario-de-29-de-marzo-de-2018.htm?id=66#t=5794.0

Se reincorpora el Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Bascuñana Galiano, volviendo a presidir la sesión .

Llegados a este punto, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado :

- **11 votos a favor** de los Sres. Concejales Dña. Carolina Gracia Gómez, D. Víctor Manuel Ruiz Sáez, Dña. Carmen María Gutiérrez Marcos, Dña. María del Carmen Moreno Gómez, D. José Hernández Illescas, Dña. María Carmen Lorente Mateo (grupo municipal Socialista), D. Juan Ignacio López-Bas Valero, Dña. María Luisa Boné Campillo, Dña. María del Mar Ezcurra García (grupo municipal Ciudadanos) D. Carlos Bernabé Martínez , D. Manuel Javier Gracia Gil grupo municipal Cambiemos Orihuela : AC).

- **11 votos en contra** de D. Emilio Bascuñana Galiano, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Rafael Almagro Palacios, Dña. María Dolores Rocamora Gisbert, Dña. Sabina Goretti Galindo Benito, Dña. María Begoña Cuartero Alonso, D. Miguel Ángel Fernández Moreno, Dña. Sofía Álvarez Iñiguez, D^a. Noelia Grao López D. Víctor Valverde Sáez (grupo municipal Partido Popular), D^a. Josefina Ferrando García (grupo municipal Foro Demócrata)

Conforme a lo dispuesto en el art. 49 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones, habiéndose producido un empate se producirá una segunda votación, y si persistiera decidirá el **voto de calidad** del Alcalde – Presidente.

Se procede a la segunda votación con el mismo resultado que la primera. En consecuencia decide el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente que se ha producido en sentido desfavorable a la moción.

Por tanto , el Ayuntamiento Pleno, con **11 votos a favor** de los Sres. Concejales Dña. Carolina Gracia Gómez, D. Víctor Manuel Ruiz Sáez, Dña. Carmen María Gutiérrez Marcos, Dña. María del Carmen Moreno Gómez, D. José Hernández Illescas, Dña. María Carmen Lorente Mateo (grupo municipal Socialista), D. Juan Ignacio López-Bas Valero, Dña. María Luisa Boné Campillo, Dña. María del Mar Ezcurra García (grupo municipal Ciudadanos) D. Carlos Bernabé Martínez , D. Manuel Javier Gracia Gil grupo municipal Cambiemos Orihuela : AC) **11 votos en contra (entre los que consta el del Sr. Alcalde-Presidente)** de D. Emilio Bascuñana Galiano, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Rafael Almagro Palacios, Dña. María Dolores



Ayuntamiento de Orihuela

Rocamora Gisbert, Dña. Sabina Goretti Galindo Benito, Dña. María Begoña Cuartero Alonso, D. Miguel Ángel Fernández Moreno, Dña. Sofía Álvarez Iñiguez, D^a. Noelia Grao López D. Víctor Valverde Sáez (grupo municipal Partido Popular), D^a. Josefina Ferrando García (grupo municipal Foro Demócrata), **RECHAZA** la moción presentada por el grupo municipal socialista para la conservación y recuperación de las especies hortofrutícolas autóctonas de la huerta de Orihuela e impulso a la biodiversidad cultivada.

3.1.1.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PRESENTADA EL DÍA 20/03/2018 (E-RE-1203) PARA LA CONVOCATORIA Y PUESTA EN MARCHA DE DIFERENTES AYUDAS SOCIALES Y SUBVENCIONES , APROBACIÓN SI PROCEDE.

Se dio cuenta de la moción del grupo municipal socialista, presentada el día 20/03/2018 (RE-1203) para la convocatoria y puesta en marcha de diferentes ayudas sociales y subvenciones.

Las deliberaciones del asunto tratado se incorporan como Anexo al acta en un fichero digital firmado electrónicamente por el Secretario (al que se accede a través del enlace web que se describe a continuación) de acuerdo con lo previsto en el artículo 129.6 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local Valenciano. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

http://teledifusioncloud.net/orihuela/contenido/2018/pleno-n-5_ordinario-de-29-de-marzo-de-2018.htm?id=66#t=7402.5

Por tanto , el Ayuntamiento Pleno, con **9 votos a favor** de los Sres. Concejales Dña. Carolina Gracia Gómez, D. Víctor Manuel Ruiz Sáez, Dña. Carmen María Gutiérrez Marcos, Dña. María del Carmen Moreno Gómez, D. José Hernández Illescas, Dña. María Carmen Lorente Mateo (grupo municipal Socialista), D. Carlos Bernabé Martínez , D. Manuel Javier Gracia Gil (grupo municipal Cambiemos Orihuela : AC), D^a. Josefina Ferrando García (grupo municipal Foro Demócrata) y **13 votos en contra** de D. Emilio Bascuñana Galiano, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Rafael Almagro Palacios, Dña. María Dolores Rocamora Gisbert, Dña. Sabina Goretti Galindo Benito, Dña. María Begoña Cuartero Alonso, D. Dámaso Antonio Aparicio García, D. Miguel Ángel Fernández Moreno, Dña. Sofía Álvarez Iñiguez, D. Víctor Valverde Sáez (grupo municipal Partido Popular), D. Juan Ignacio López-Bas Valero, Dña. María Luisa Boné Campillo, Dña. María del Mar Ezcurra García (grupo municipal Ciudadanos) **RECHAZA** la moción presentada por el grupo municipal socialista para la convocatoria y puesta en marcha de diferentes ayudas sociales y subvenciones.



Ayuntamiento de Orihuela

3.1.1.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PRESENTADA EL DÍA 20/03/2018 (E-RE-1203) PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES EN EL CASCO HISTÓRICO DE ORIHUELA, APROBACIÓN SI PROCEDE.

Se dio cuenta de la moción del grupo municipal socialista, presentada el día 20/03/2018 (RE-1203) para la ejecución de actuaciones en el casco histórico de Orihuela.

Toma la palabra D^a. Carolina Gracia Gómez, portavoz del grupo municipal socialista como grupo proponente indicando que retira la moción.

http://teledifusioncloud.net/orihuela/contenido/2018/pleno-n-5_ordinario-de-29-de-marzo-de-2018.htm?id=66#t=9100.0

3.1.1.4.- MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y CAMBIEMOS ORIHUELA : AC PRESENTADA EL DÍA 20/03/2018 (E-RE-1203) MOCIÓN IMPLANTACIÓN MÉTODO “HABILIDADES NO COGNITIVAS Y BIENESTAR” EN LOS CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA APROBACIÓN SI PROCEDE.

Se dio cuenta de la moción conjunta del grupo municipal socialista y Cambiemos Orihuela : AC presentada el día 20/03/2018 (RE-1203) moción implantación método “Habilidades no cognitivas y bienestar” en los centros escolares del municipio de Orihuela.

Las deliberaciones del asunto tratado se incorporan como Anexo al acta en un fichero digital firmado electrónicamente por el Secretario (al que se accede a través del enlace web que se describe a continuación) de acuerdo con lo previsto en el artículo 129.6 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local Valenciano. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Se modifica la propuesta suprimiendo el punto segundo antes de comenzar la votación.

http://teledifusioncloud.net/orihuela/contenido/2018/pleno-n-5_ordinario-de-29-de-marzo-de-2018.htm?id=66#t=9146.6

Llegados a este punto, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, **con 21 votos a favor** los Sres. Concejales Dña. Carolina Gracia Gómez, D. Víctor Manuel Ruiz Sáez, Dña. Carmen María Gutiérrez Marcos, Dña. María del Carmen Moreno Gómez, D. José Hernández Illescas, Dña. María Carmen Lorente Mateo (grupo municipal Socialista) D. Manuel Javier Gracia Gil , D. Carlos Bernabé Martínez (grupo municipal Cambiemos Orihuela: AC), D. Emilio Bascañana Galiano, D. Francisco Manuel Sáez



Ayuntamiento de Orihuela

Sironi, D. Rafael Almagro Palacios, Dña. María Dolores Rocamora Gisbert, Dña. Sabina Goretti Galindo Benito, D^a. María Begoña Cuartero Alonso, D. Dámaso A. Aparicio García, D. Miguel Ángel Fernández Moreno, Dña. Sofía Álvarez Iñiguez, D. Víctor Valverde Sáez (grupo municipal Partido Popular), D. Juan Ignacio López-Bas Valero, Dña. María Luisa Boné Campillo, Dña. María del Mar Ezcurra García (grupo municipal Ciudadanos) y **1 abstención** de D^a. Josefina Ferrando García (grupo municipal Foro Demócrata)
ACUERDA:

ANTECEDENTES

Los días 2 y 3 de Marzo del presente año, la asociación LiberTea y la Concejalía de Bienestar Social, organizaron en nuestro municipio las primeras jornadas sobre el TEA (Trastornos del Espectro Autista).

Dentro de la alta calidad de las ponencias que tuvieron lugar en dichas jornadas, para muchas de las personas asistentes, destacó especialmente la impartida por Ildfonso Méndez, director del programa "Habilidades no cognitivas y bienestar". El programa se basa en los estudios realizados por el profesor Walter Mischel y su famoso "test de la golosina". En él, a los niños se les sentaba en una mesa delante de su golosina preferida, bajo la promesa de que si eran capaces de aguantar unos minutos sin comérsela, se les entregarían dos unidades de dicho dulce en lugar de una. Se trataba de fomentar la autorregulación y que fueran capaces de esperar dicho tiempo, para obtener una recompensa mayor.

Con el tiempo, decidieron seguir el futuro académico de los niños que fueron sometidos al test, dándose cuenta de que aquellos que habían sido capaces de autorregularse y esperar a obtener una recompensa mayor, habían sido más destacados en su etapa escolar e incluso habían prosperado mucho mejor en su vida laboral, que aquellos que no fueron capaces de aguantar la tentación de tener la golosina presente.

En este programa se defiende que la autorregulación, es mucho más importante que el coeficiente intelectual, a la hora de obtener mejores resultados académicos. Dicha actitud de autorregulación, disminuye la ansiedad, aumenta la concentración y, por ende, ayuda a los alumnos a la hora de estudiar y enfrentarse a los exámenes.

Pero, no menos importante, es el hecho de que con este método, trastornos como el TDA (Trastorno del Déficit de Atención) o el TDAH (Trastorno del Déficit de Atención con Hiperactividad) se detectan de una manera precoz, ayudando a los menores en su desarrollo tanto personal como intelectual, ya que se comienza con menores de cuatro años. Además, este proyecto fomenta una educación inclusiva que combate la lacra que supone el "acoso escolar", educando en la igualdad y el respeto entre los alumnos de los



Ayuntamiento de Orihuela

centros educativos.

En el aspecto social, la autorregulación incide directamente en el descenso de la criminalidad, la adicción a las drogas y otras lacras sociales que emanan de la incapacidad de algunas personas de autorregular su comportamiento y su ansiedad.

No olvidemos que la educación de nuestros menores es sumamente importante puesto que de ello depende, como va a ser la sociedad del futuro.

Además, la implantación del método en los centros escolares, no supone un coste añadido para los centros escolares, salvo el generado por la adquisición de los materiales específicos para su desarrollo.

En base a las anteriores consideraciones , se adopta el siguiente

ACUERDO :

1. Instar a la Concejalía de Educación a que concerte una cita con los responsables del programa “Habilidades no cognitivas y bienestar” y las direcciones de los centros educativos, para que conozcan las bondades de dicho programa.----->

3.1.1.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS: AC PRESENTADA EL DÍA 20/03/2018 (RE -1209) DE APOYO AL MANIFIESTO FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO, ACUERDO SOCIAL POR EL AGUA EN DEFENSA DE NUESTROS RÍOS Y POR EL AGUA PUBLICA.

Se dio cuenta de la moción presentada por el grupo municipal moción del grupo municipal Cambiemos: AC presentada el día 20/03/2018 (RE -1209) de apoyo al manifiesto frente al cambio climático, acuerdo social por el agua en defensa de nuestros ríos y por el agua publica.

Las deliberaciones del asunto tratado se incorporan como Anexo al acta en un fichero digital firmado electrónicamente por el Secretario (al que se accede a través del enlace web que se describe a continuación) de acuerdo con lo previsto en el artículo 129.6 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local Valenciano.:

http://teledifusioncloud.net/orihuela/contenido/2018/pleno-n-5_ordinario-de-29-de-marzo-de-2018.htm?id=66#t=11145.0

Llegados a este punto, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, **con 2 votos a favor** de los Sres. Concejales D. Carlos Bernabé Martínez , D. Manuel Javier Gracia Gil (grupo municipal Cambiemos



Ayuntamiento de Orihuela

Orihuela : AC), **con 14 votos en contra** de D. Emilio Bascuñana Galiano, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Rafael Almagro Palacios, Dña. María Dolores Rocamora Gisbert, Dña. Sabina Goretti Galindo Benito, Dña. María Begoña Cuartero Alonso, D. Dámaso Antonio Aparicio García , D. Miguel Ángel Fernández Moreno, Dña. Sofía Álvarez Iñiguez, D. Víctor Valverde Sáez (grupo municipal Partido Popular), D. Juan Ignacio López-Bas Valero, Dña. María Luisa Boné Campillo, Dña. María del Mar Ezcurra García (grupo municipal Ciudadanos) y D^a. Josefina Ferrando García (grupo municipal Foro Demócrata) y con **6 abstenciones** de D^a. Carolina Gracia Gómez, D. Víctor Manuel Ruiz Sáez, Dña. Carmen María Gutiérrez Marcos, Dña. María del Carmen Moreno Gómez, D. José Hernández Illescas, Dña. María Carmen Lorente Mateo (grupo municipal Socialista) , **RECHAZA** la moción presentada por el grupo municipal Cambiemos: AC de apoyo al manifiesto frente al cambio climático, acuerdo social por el agua en defensa de nuestros ríos y por el agua publica.- manifiesto frente al cambio climático, acuerdo social por el agua en defensa de nuestros ríos y por el agua publica.-----

3.2. INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

3.2.1. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y de las Concejalías Delegadas con firmas completas relacionados a continuación:

LIBRO REGISTRO	NUMERACIÓN DE DECRETOS
ALCALDÍA-PRESIDENCIA	AÑO 2018: DEL 0041 AL 0056
CONCEJALES DELEGADOS	AÑO 2018: DEL 0408 AL 0865

3.2.2.- INTERVENCIÓN.- EXPTE. 17099/2014.- DACIÓN CUENTA AL PLENO DE LOS DATOS PRESENTADOS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL EL 29/12/2017 Y 31/01/2018 EN EL MINISTERIO DE HACIENDA SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO A PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES EN EL MES DE ENERO DE 2018.

Se dio cuenta del informes emitidos el 16 de Marzo por el Interventor Accidental de Fondos con código de verificación nº 9KJ5MSPP7XXMMN2S73SX5NRSG , respecto de los datos presentados en el Ministerio de Hacienda por la Intervención Municipal sobre el cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores correspondientes a los meses de Enero de 2018.

El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.



Ayuntamiento de Orihuela

3.3. COMPARECENCIAS DE CONCEJALES O DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

No hubo.

3.4. RUEGOS Y PREGUNTAS

Los ruegos y preguntas se incorporan como Anexo al acta en un fichero digital firmado electrónicamente por el Secretario (al que se accede a través del enlace web que se describe a continuación) de acuerdo con lo previsto en el artículo 129.6 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local Valenciano. Abierto el turno de ruegos y preguntas, se produjeron los siguientes:

http://teledifusioncloud.net/orihuela/contenido/2018/pleno-n-5_ordinario-de-29-de-marzo-de-2018.htm?id=66#t=14340.0

4.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES

No hubo

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las trece horas y veinte minutos, el Sr. Alcalde – Presidente levantó la sesión, de todo lo cual, yo, como Secretario, doy fe

En Orihuela,

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

(documento firmado digitalmente al margen)

Fdo.- D. Emilio Bascuñana Galiano

Fdo.: Julio Virgilio Estremera Saura